RESOLUCIÓN STP Nº 255 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA STP" – ID N° 355716 – 2DA. CONVOCATORIA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES), Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 28 de mayo de 2019

VISTO:

La Resolución STP N° 195/2019 del 17 de abril de 2019, "POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA STP" – ID N° 355716, DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)";

Los Memorándums STP/DA N° 194/2019 del 25 de abril de 2019 y STP/DA N° 210/2019 del 10 de mayo de 2019, de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas;

El Memorándum STP/DGC N° 211/2019 del 16 de mayo de 2019, de la Dirección General de Contrataciones;

El Dictamen STP/DAJ N° 154/2019 del 21 de mayo de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica;

La Resolución STP N° 250/2019 del 24 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA A MODIFICAR EL PAC (PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES) – ID N° 355716 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA STP", QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)";

COPIA

El Memorándum STP/DGC N° 224/2019 del 22 de mayo de 2019, de la Dirección General de Contrataciones de la STP y su anexo [Borrador de Pliego de Bases y Condiciones para la LCO N° 02/2019 "Contratación de Servicio Integral de Limpieza para la STP" – ID N° 355716 – 2da Convocatoria];

El Dictamen STP/DAJ N° 157/2019 del 23 de mayo de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica;

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones vigentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución STP N° 195/2019 del 17 de abril de 2019, se dispone cuanto sigue: *"**Art. 1° Cancelar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA STP" – ID N° 355716, de la Secretaría Técnica de Planificación del*

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP Nº 255 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA STP" – ID Nº 355716 – 2DA. CONVOCATORIA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES), Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República, debido a que, de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a la Institución, conforme a lo prescrito en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Director Administrativo por Memorándum STP/DA N° 194/2019 del 25 de abril de 2019, se dirige a la Directora General de Administración y Finanzas, a fin de solicitar los trámites correspondientes para la contratación del Servicio Integral de Limpieza para la STP, y a través del Memorándum STP/DA N° 210/2019 del 10 de mayo de 2019, justifica su pedido informando que la reducción del plazo de contratación y los montos establecidos en el PAC se originan a consecuencia de la cancelación de la primera convocatoria, razón por la cual se procedió a actualizar los precios referenciales y el plazo de ejecución a fin de ajustarlo a la necesidad institucional.

Que, por Memorándum STP/DGC N° 211/2019 del 16 de mayo de 2019, la Dirección General de Contrataciones, se dirige a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de solicitar dictamen jurídico para modificación de PAC correspondiente al proceso Contratación de Servicio Integral de Limpieza para la STP".

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica se ha expedido en los términos del Dictamen STP/DAJ N° 154/2019 del 21 de mayo de 2019, *"...esta Asesoría Jurídica considera viable lo solicitado ya que la ley autoriza su modificación siempre y cuando existan razones fundadas, requisito el cual consideramos cumplido de acuerdo a las razones expresadas en el Memorándum STP/DA N° 210/2019 ...".*

COPIA

Que, por Resolución STP N° 250/2019 del 24 de mayo de 2019, se dispone: ***"Art. 1° Autorizar** a la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República, a modificar por razones de necesidad institucional el PAC (Plan Anual de Contrataciones) – **ID N° 355716 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA DE LA STP"**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus modificaciones vigentes, el Decreto reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones vigentes y la Resolución DNCP N° 948/2010, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".*

Que, la Dirección General de Contrataciones de la STP, por Memorándum STP/DGC N° 224/2019 del 22 de mayo de 2019, se dirige a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de solicitar dictamen de aprobación de Pliego de Bases y Condiciones para la LCO N° 02/2019 "Contratación de Servicio Integral de Limpieza para la STP" – ID N° 355716 – 2da Convocatoria.

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP Nº 255 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA STP" – ID Nº 355716 – 2DA. CONVOCATORIA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES), Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica se ha expedido en los términos del Dictamen STP/DAJ Nº 157/2019 del 23 de mayo de 2019, señalando: *"No habiendo encontrado contravención alguna a la normativa legal vigente, esta Asesoría Jurídica considera que el procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley de Contrataciones en lo que respecta al contenido obligatorio del Pliego de Bases y Condiciones, dejando constancia de que las especificaciones técnicas son de exclusiva responsabilidad del área solicitante". "Por lo expuesto se recomienda a la Máxima Autoridad, la emisión de la resolución que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, a fin de dar continuidad al proceso de contratación".*

Que, por Ley Nº 3439/2007, se modifica la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y con relación a los pliegos de bases y condiciones señala: *"Los pliegos de bases y condiciones deberán contar con los siguientes requisitos mínimos: a) nombre, denominación o razón social del organismo, entidad o municipalidad convocante); b) forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el proveedor o contratista) fecha, hora y lugar de realización de la junta de aclaraciones a las bases de la licitación, en caso de que se realice; c) fecha y hora límite para la presentación de ofertas; fecha, hora y lugar para la apertura de las ofertas técnicas y económicas); d) indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios, siempre que así lo determine el pliego; e) indicación de la moneda en que se cotizará y de moneda de pago. En caso de bienes y servicios que se provean desde el territorio nacional, la moneda de oferta y pago será la moneda nacional. En caso que los bienes y servicios sean proveídos por proveedores o contratistas no domiciliados en Paraguay, podrán aceptarse cotización y pago en moneda extranjera; f) indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas; g) criterios claros y detallados para la evaluación de ofertas, de conformidad a lo establecido por el Artículo 26 de esta ley; h) descripción completa de los bienes, locaciones, servicios y obras públicas, o indicación de los sistemas empleados para la identificación de los mismos; información específica que se requiera respecto a mantenimiento, asistencia técnica y capacitación; relación de refacciones que deberán cotizarse cuando sean parte integrante del contrato; aplicación de normas técnicas, referidas preferentemente a parámetros internacionales; dibujos; planos; cantidades; muestras, y pruebas que se realizarán, así como método para ejecutarlas; i) en el caso de locaciones, la modalidad requerida; j) plazo y condiciones de entrega; k) forma de presentación de las ofertas; l) requisitos que deberán cumplir quienes deseen participar; m) condiciones de precio y pago, señalando el momento en que se haga exigible el mismo. Tratándose de adquisiciones de bienes muebles, podrá establecerse que el pago se cubra parte en dinero y parte en especie, siempre y*

COPIA

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP Nº 255 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA STP" – ID Nº 355716 – 2DA. CONVOCATORIA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES), Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

cuando el numerario sea mayor; n) métodos y variables a ser considerados para el cálculo de los reajustes o adicionales admisibles; o) porcentajes y modalidades admitidos para constituir garantías; p) período de validez de las ofertas y de las garantías de sostenimiento de ofertas, así como causas y condiciones para hacer efectivas estas últimas; q) anticipos y, en su caso, el porcentaje y momento en que se otorgará, el cual no podrá exceder del cincuenta por ciento del monto total del contrato; r) sistema de adjudicación; en su caso, si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación serán adjudicados a un solo proveedor, o bien, se empleará el sistema de abastecimiento simultáneo en el reglamento de esta ley se establecerán las bases para la aplicación de esta modalidad; s) cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de presupuesto mínimo y máximo a ejercer, en el caso de los contratos abiertos. El reglamento de la ley establecerá las previsiones para la utilización de esta modalidad; t) penalidades convencionales por atraso en la entrega de los bienes, en la prestación de los servicios y en la ejecución de las obras; u) pro-forma de los contratos a ser suscritos luego de la adjudicación; v) supuestos en los que se puede declarar desierta la licitación pública; y w) declaratoria de integridad, en la que manifiesten los oferentes que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u obras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocantes se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto. Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante. Asimismo, respecto de los tipos conocidos de materiales, artefactos o equipos, cuando únicamente puedan ser caracterizados total o parcialmente mediante nomenclatura, simbología, signos distintivos no universales o marcas, únicamente se hará a manera de referencia, procurando que la alusión se adecue a estándares internacionales comúnmente aceptados. Para facilitar la evaluación de las ofertas, se adjuntará a las bases o pliegos de requisitos un formato que

COPIA

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py

RESOLUCIÓN STP Nº 255 /2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, A INICIAR EL PROCESO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA STP" – ID N° 355716 – 2DA. CONVOCATORIA, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 240 (GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES), Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

contendrá una lista de verificación de la información y los documentos requeridos, cuyo cumplimiento resulte indispensable para participar en el procedimiento de contratación".

Que, el Decreto Nº 4070/2004 de fecha 10 de noviembre del 2004, "POR EL CUAL SE REORGANIZA LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", dispone en su Art. 8º: *"El Secretario Ejecutivo tiene las siguientes funciones: a) Conducir la aplicación de las funciones asignadas a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social establecida en el presente Decreto, así como administrar los recursos humanos, financieros y no financieros asignados a la institución".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Art. 1º **Autorizar** a la Dirección General de Contrataciones de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, dependiente de la Presidencia de la República, a iniciar el proceso de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA STP" – ID N° 355716 – 2da Convocatoria,** que afecta al Objeto de Gasto 240, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones vigentes.

Art. 2º **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA PARA LA STP" – ID N° 355716 – 2da Convocatoria.**

Art. 3º **Autorizar** a la Dirección General de Contrataciones a introducir en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art. 4º **La** presente Resolución será refrendada por el Secretario General.

Art. 5º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Oscar José Villagra Merino
Secretario General

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro – Secretario Ejecutivo

COPIA

Estrella 505 esq. 14 de Mayo
Tel.: (595-21) 450.422 – Fax: (595-21) 496.510
www.stp.gov.py e-mail: sg-stp@stp.gov.py